

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 000041  
LA CISTERNA,

09 ENE. 2015

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 02 de fecha 06.01.2015 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley N° 19.925;
- 3.- Lo resuelto por Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **APRUEBASE** la ejecución del Proyecto Social 2015 del Fondo por Infracción a la Ley N° 19.925 sobre Alcohol, denominado: "Con Ecología y Deportes Prevenimos el Consumo de Drogas y Alcohol en La Cisterna", por un monto total de \$6.000.000, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE